

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA DE MARINA

- Ascensos.*—Orden de 11 de noviembre de 1943 por la que se dispone el ascenso al empleo inmediato del Capitán de Infantería de Marina D. Juan Pérez Hernández.—Página 1.410.
- Otra de 11 de noviembre de 1943 por la que se dispone el ascenso al empleo inmediato del Teniente de Infantería de Marina D. Santiago Bolívar Sequeiro.—Página 1.410.
- Destinos.*—Orden de 11 de noviembre de 1943 por la que se dispone continúe destinado a las órdenes del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada el Teniente Coronel de Infantería de Marina D. Joaquín María Chereguini Buitrago.—Página 1.410.
- Otra de 11 de noviembre de 1943 por la que pasa destinado a las Fuerzas afectas a la Base Naval de Canarias el Capitán de Infantería de Marina D. Enrique Alcalde Huerta.—Página 1.410.
- Otra de 11 de noviembre de 1943 por la que pasa destinado a las Fuerzas afectas a la Base Naval de Canarias el Teniente de Infantería de Marina D. Cándido Rodríguez Alonso.—Página 1.410.
- Otra de 11 de noviembre de 1943 por la que pasan a prestar sus servicios al Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz los Sargentos de Infantería de Marina D. Manuel Reyes Jiménez y don Agustín Peralta Gálvez.—Página 1.410.
- Destinos.*—Orden de 11 de noviembre de 1943 por la que se concede la permuta solicitada por los Sargentos de Infantería de Marina D. Santos Morán Martínez y D. Luis Gállego Herrero.—Página 1.410.
- Otra de 11 de noviembre de 1943 por la que se dispone embarque en el minador *Vulcano* el Sargento de Infantería de Marina D. Manuel González Lijó.—Páginas 1.410 y 1.411.
- Otra de 11 de noviembre de 1943 por la que se dispone embarque en el minador *Tritón* el Sargento de Infantería de Marina D. Nicanor Casas Martínez.—Página 1.411.
- Autorización para contraer matrimonio.*—Orden de 11 de noviembre de 1943 por la que se concede autorización para contraer matrimonio al Teniente de Infantería de Marina D. Antonio Gómez Ortega.—Página 1.411.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

- Pensiones.*—Orden de 26 de octubre de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a las personas comprendidas en la relación que da principio con don Ramón Rey Incógnito y termina con doña Dolores Cabanas Gómez.—Páginas 1.411 y 1.412.



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Inspección General de Infantería de Marina.

Ascensos.—En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 16 de octubre de 1942 se dispone el ascenso al empleo inmediato, con antigüedad de 21 de agosto último y efectos administrativos a partir de la revista siguiente, del Capitán de Infantería de Marina D. Juan Pérez Hernández.

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General de Infantería de Marina.

— Para cubrir vacante reglamentaria asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 8 de octubre último y efectos administrativos a partir de 1.º del actual, el Teniente de Infantería de Marina don Santiago Bolívar Sequeiro, que pasará destinado al Tercio del Norte.

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandante General de la Base Naval de Canarias, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General de Infantería de Marina.

Destinos.—Se dispone continúe destinado a las órdenes del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada el Teniente Coronel de Infantería de Marina, en situación de "retirado", D. Joaquín María Chereguini Buitrago.

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y de la Jurisdicción Central, General Jefe Superior de Contabilidad e Inspector General de Infantería de Marina.

Destinos.—Cesa en el Tercio de Levante, y pasa destinado a las Fuerzas afectas a la Base Naval de Canarias, el Capitán de Infantería de Marina don Enrique Alcalde Huerta.

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Comandante General de la Base Naval de Canarias e Inspector General de Infantería de Marina.

— Cesa en el Tercio de Levante, y pasa destinado a las Fuerzas afectas a la Base Naval de Canarias, el Teniente de Infantería de Marina don Cándido Rodríguez Alonso.

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Comandante General de la Base Naval de Canarias e Inspector General de Infantería de Marina.

— Dispuesto por la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz que los Sargentos de Infantería de Marina D. Manuel Reyes Jiménez y D. Agustín Peralta Gálvez, pertenecientes al Tercio del Sur, pasen a prestar sus servicios al Cuartel de Instrucción de dicho Departamento, se aprueban los destinos conferidos por la citada Autoridad.

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Vicealmirante Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz e Inspector General de Infantería de Marina.

— Se concede la permuta solicitada por los Sargentos de Infantería de Marina D. Santos Morán Martínez y D. Luis Gallego Herrero, pasando el primero al Tercio del Norte y el segundo a las Fuerzas afectas a la Comandancia General de Canarias.

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Contralmirante Comandante General de la Base Naval de Canarias e Inspector General de Infantería de Marina.

— Dispuesto por la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo que el Sargento de Infantería de Marina D. Manuel González Lijó, perteneciente al Tercio del Norte,

embarque en el minador *Vulcano*, se aprueba el destino conferido por la citada Autoridad.

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

MORENO

Excmos Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo e Inspector General de Infantería de Marina.

Destinos.—Dispuesto por la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo que el Sargento de Infantería de Marina don Nicanor Casas Martínez, perteneciente al Tercio del Norte, embarque en el minador *Tritón*, se aprueba el destino conferido por la citada Autoridad.

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo e Inspector General de Infantería de Marina.

Autorización para contraer matrimonio.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 166), se concede autorización para contraer matrimonio con la señorita María de la Presentación Guerrero Martínez al Teniente de Infantería de Marina D. Antonio Gómez Ortega.

Madrid, 11 de noviembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena e Inspector General de Infantería de Marina.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deula y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unidad relación, que empieza con D. Ramón Rey Incógnito y termina con doña Dolores Cabanas Gómez, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su

conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a vuestra presencia muchos años.—Madrid, 26 de octubre de 1943.—El General Secretario, P. S., *Juan Alvarez de Sotomayor*.

Excmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

La Coruña.—Don Ramón Rey Incógnito y doña Dolores Allegue González, padres del Cabo Constantino Rey Allegue: 2.160,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Narón (La Coruña).—(1) y (3).

La Coruña.—Don Manuel Uzal Lameiro y doña Carmen Losada Barreiro, padres del Soldado de Infantería de Marina Jesús Uzal Losada: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Mesía (La Coruña).—(1) y (3).

Pontevedra.—Don Ricardo Ríos Castela y doña Carmen Sampedro Millán, padres del Marinero Ricardo Ríos Sampedro: 2.530,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Pontevedra.—(1) y (3).

Pontevedra.—Don Juan Piñeiro Piñeiro y doña Rosa Rodríguez Soaje, padres del Soldado de Infantería de Marina José Piñeiro Rodríguez: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Mociña (Pontevedra).—(1) y (3).

Pontevedra.—Don Severino Vidal Beiro y doña Dolores Gamallo Orelleiro, padres del Soldado de Infantería de Marina José Vidal Gamallo: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Cerdedo (Pontevedra).—(1) y (3).

Sevilla.—Don Antonio Vázquez Mata y doña María Josefa Matas Jiménez, padres del Soldado de Infantería de Marina Antonio Vázquez Matas: pesetas 1.432,00 anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Herrera (Sevilla).—(1) y (3).

La Coruña.—Don Antonio Calo Insúa y doña Dolores Aguiar Lema, padres del Soldado de Infantería de Marina Celestino Calo Aguiar: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en La Coruña.—(1) y (3).

Pontevedra.—Don Antonio Gándara Martínez y doña Cándida González González, padres del Soldado de Infantería de Marina Antonio Gándara Gon-

zález: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Salvatierra (Pontevedra).—(1) y (3).

Pontevedra.—Don Benito Montes Gándara y doña Jesusa Aldir Presa, padres del Soldado de Infantería de Marina José Montes Adir: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Salvatierra (Pontevedra).—(1) y (3).

Guipúzcoa.—Don Pedro González Utanga y doña Margarita Eguilegor Goñi, padres del Marinero Daniel González Eguilegor: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de San Sebastián desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Fuenterrabía (Guipúzcoa).—(1) y (3).

Pontevedra.—Don Antonio Martínez Valladares y doña Amparo Costa Portela, padres del Marinero Manuel Martínez Costa: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en El Rosal (Pontevedra).—(1) y (3).

Pontevedra.—Don José Martínez Soaje y doña Flores Durán Durán, padres del Marinero José Martínez Durán: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Moaña (Pontevedra).—(1) y (3).

Pontevedra.—Don Manuel Cortegoso Santorio y doña Ensarnación Gómez Calvar, padres del Marinero Manuel Cortegoso Gómez: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Vilaboa (Pontevedra).—(1) y (3).

Baleares.—Don Ramón Codina Bergada y doña Catalina Nadal Frau, padres del Marinero Modesto Codina Nadal: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Palma de Mallorca (Baleares).—(1) y (3).

Baleares.—Don Juan Cerdá Xamena y doña María Cerdá Sureda, padres del Marinero Juan Cerdá Cerdá: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Baleares desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Pollensa (Baleares).—(1) y (3).

Las Palmas.—Don José Rivero Pérez, padre del Teniente D. Rafael Rivero González: 7.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Las Palmas desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Las Palmas.—(1) y (3).

Guipúzcoa.—Don Emilio Susperregui Oronoz, padre del Soldado de Infantería de Marina Luis Susperregui Emparan: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Fuenterrabía (Guipúzcoa).—(1) y (3).

La Coruña.—Don Gerardo Iglesias N. y doña Benita Salgueiro N., padres del Soldado de Infantería de Marina Jorge Iglesias Salgueiro: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 24 de noviembre de 1942.—Residen en Santiago (La Coruña).—(1) y (3).

Pontevedra.—Doña Carmen Camiña Retorta, madre del Marinero Narciso Teodoro Camiña Retorta: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Redondela (Pontevedra).—(1) y (3).

La Coruña.—Doña Josefa Rodríguez Sobrido, madre del Marinero José Rodríguez Sobrido: pesetas 1.432,00 anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en La Coruña.—(1) y (3).

Valladolid.—Doña Joaquina Alcalde Antolín, madre del Marinero Valeriano Valdivieso Alcalde: pesetas 1.432,00 anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Valladolid.—(1) y (3).

Guipúzcoa.—Doña Fermina Tolosa Azpeitia, madre del Marinero José Julián Michelena Tolosa: pesetas 1.432,00 anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en Fuenterrabía (Guipúzcoa).—(1) y (3).

Pontevedra.—Doña Dolores Cabanas Gómez, madre del Marinero Albino Gaggio Cabanas: 1.432,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Pontevedra desde el día 24 de noviembre de 1942.—Reside en La Estrada (Pontevedra).—(1) y (3).

OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les señala.

(3) Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, en coparticipación y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942 en que se publicó la Ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

Madrid, 26 de octubre de 1943.—El General Secretario, P. S., *Juan Alvarez de Sotomayor*.

(Del D. O. del Ejército núm. 255; pág. 795.)